

25
años



Nota de Prensa n.º 770/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: GORE LORETO DEBE GARANTIZAR EL DIÁLOGO INTERCULTURAL CON ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE DATEM DEL MARAÑÓN

- ***Los 7 pueblos indígenas de esta provincia demandan, desde septiembre de 2020, la creación de la UGEL Intercultural Bilingüe.***

La Defensoría del Pueblo recomendó al Gobierno Regional de Loreto, especialmente a su Dirección Regional de Educación, el pronto despliegue de las coordinaciones y acciones necesarias a fin de evitar el escalamiento del conflicto social en la provincia de Datem del Marañón y atender oportunamente, según los procedimientos establecidos, la solicitud formulada desde septiembre de 2020 por las organizaciones de los 7 pueblos indígenas de dicha provincia respecto a la creación de la UGEL Intercultural Bilingüe en dicha localidad. Actualmente, las organizaciones referidas vienen realizando una medida de fuerza solicitando una reunión de diálogo con la autoridad regional para la atención de su demanda.

Luego de la conformación de comisiones técnicas, como parte de los acuerdos alcanzados en la reunión del día 30 de septiembre de 2020, no se han presentado mayores avances respecto al proceso iniciado, por solicitud de maestros, representantes e integrantes de los pueblos indígenas de la provincia de Datem del Marañón, agrupados en la Coordinadora Regional de los Maestros Indígenas (Cormi), Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (Corpi - SL) y en la Federación Nacional Achuar del Perú (Fenap), entre otros.

La demanda por una UGEL Intercultural Bilingüe en la provincia de Datem del Marañón persigue el propósito de asegurar una educación pública integral gratuita de calidad y contribuir a la mejora de logros de aprendizaje de los estudiantes Kichwa, Shawi, Awajún, Achuar, Wampis, Kadozi, Chapra e hispanohablantes de la referida provincia, asegurando la atención de las demandas de la comunidad educativa provincial con criterios de pertinencia cultural y lingüística.

Al respecto, el artículo 17º de la Constitución Política del Perú sostiene que el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona, preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país y promueve la integración nacional. En concordancia con lo anterior, la Ley General de Educación, establece que uno de los principios de la educación peruana es la interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas.

De lo señalado anteriormente, la atención de esta situación concreta resulta de competencia del Gobierno Regional de Loreto, quien debe asegurar el funcionamiento de los espacios de diálogo y evaluación de la demanda formulada. Por ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto ha expresado su preocupación ante el escalamiento de la tensión social en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón, y mediante oficios dirigidos al gobernador, ha exhortado a la instancia regional a adoptar las medidas pertinentes para sostener mecanismos que permitan encontrar soluciones

25
años



Defensoría
del Pueblo

En acción por tus derechos

pacíficas ante el conflicto, mediante espacios de diálogo con las organizaciones indígenas involucradas.

Desde la Defensoría del Pueblo se continuará realizando el seguimiento correspondiente sobre el cumplimiento de los deberes de las instituciones competentes en el presente caso, con la finalidad de contribuir a propiciar un escenario de paz social para el consenso de alternativas de solución y la defensa de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Iquitos, 19 de mayo de 2021